



La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTES  
AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DIRECCION  
DE COMUNICACIÓN DE YPFB  
CÓDIGO: DCO-EPNE-GTIC-20-19

**N°: YPFB-GCC-DCO-NE-28/19**

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, donde menciona que: YPFB podrá ajustar el DCD, por iniciativa propia y/o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento previo a la presentación de propuestas las mismas que serán aprobadas por el RPC mediante nota expresa hasta tres (3) días hábiles antes de la presentación de propuestas.

Que de acuerdo al informe de Justificación N° YPFB-GTIC-USLP-13-2019, de fecha 06 de febrero de 2019 emitido por la Gerencia de Tecnologías de la Información Corporativa, solicitando al RPC aprobar el ajuste N° 1 al DCD.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el numeral 20 del DCD, resuelve:

**PRIMERO.-**

Aprobar el Ajuste N°1, de fecha 06 de febrero de 2019, emitida por la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION CORPORATIVA, con ajustes al DCD del proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN DE YPFB, CÓDIGO N° DCO-EPNE-GTIC-20-19, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa, y del DCD en las secciones que correspondan.

**SEGUNDO:**

La Gerencia de Contrataciones Corporativa, queda encargada de publicar la presenta Nota Expresa y sus notificaciones.

La Paz, 06 de febrero de 2019

.....  
**Lic. Josue Mamani Quispe**  
**RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC**





La fuerza que transforma Bolivia

## AJUSTE N° 1

### OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN DE YPFB CÓDIGO: DCO-EPNE-GTIC-20-19

Por iniciativa propia de YPFB; según informe N° YPFB-GTIC-USLP-13-2019 de fecha 06/02/2019; se emite el Ajuste N° 1 al Documento de Contratación Directa del proceso de contratación mencionado, de acuerdo a lo señalado a continuación:

DICE: (En el formulario C-1 del ítem 3)

DEBE DECIR: (En el formulario C-1 del ítem 3)

6. Centro Autorizado de Soporte (CAS)	6. Centro Autorizado de Soporte (CAS)
<p>La marca de los equipos ofertados debe contar con Centro Autorizado de Soporte (CAS), de acuerdo al siguiente detalle: - Para el ítem 3 al menos en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz.</p> <p>Adjuntar fotocopia simple del documento de respaldo (carta o certificado), que acredite que la marca ofertada tenga Centro Autorizado de Soporte (CAS) especificando la ciudad.</p> <p>El proponente que resulte adjudicado, previa suscripción de contrato debe presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo que acredita que la marca ofertada tiene CAS.</p> <p>El proponente que resulte adjudicado, previa suscripción de contrato debe presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo que acredita contar con CAS.</p>	<p>La marca de los equipos ofertados debe contar con Centro Autorizado de Soporte (CAS), en la ciudad de Santa Cruz.</p> <p>Adjuntar fotocopia simple del documento de respaldo (carta o certificado), que acredite que la marca ofertada tenga Centro Autorizado de Soporte (CAS) especificando la ciudad de Santa Cruz.</p> <p>El proponente que resulte adjudicado, previa suscripción de contrato debe presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo que acredita que la marca ofertada tiene CAS.</p>

DICE: (En la parte IV del DCD)

DEBE DECIR: (En la parte IV del DCD)

8. Centro Autorizado de Soporte (CAS)	8. Centro Autorizado de Soporte (CAS)
<p>La marca de los equipos ofertados debe contar con Centro Autorizado de Soporte (CAS), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para el ítem 1 al menos en la ciudad de La Paz</li><li>- Para el ítem 2 y 3 al menos en las ciudades de Cochabamba o Santa Cruz.</li></ul> <p>Adjuntar fotocopia simple del documento de respaldo (carta o certificado), que acredite que la marca ofertada tenga Centro Autorizado de Soporte (CAS) especificando la ciudad.</p> <p>El proponente que resulte adjudicado, previa suscripción de contrato debe presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo que acredita que la marca ofertada tiene CAS.</p>	<p>La marca de los equipos ofertados debe contar con Centro Autorizado de Soporte (CAS), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Para el ítem 1 al menos en la ciudad de La Paz</li><li>- Para el ítem 2 en la ciudad de Cochabamba o Santa Cruz.</li><li>- Para el ítem 3 en la ciudad de Santa Cruz.</li></ul> <p>Adjuntar fotocopia simple del documento de respaldo (carta o certificado), que acredite que la marca ofertada tenga Centro Autorizado de Soporte (CAS) especificando la ciudad.</p> <p>El proponente que resulte adjudicado, previa suscripción de contrato debe presentar original o fotocopia legalizada de la documentación de respaldo que acredita que la marca ofertada tiene CAS.</p>

La Paz, 06 de febrero de 2019

